

中華民國(臺灣)與巴拉圭共和國有關合作打擊毒品買賣及相關 犯罪行為協定

中華民國(臺灣)政府與巴拉圭共和國政府對全世界非法生產及買賣麻醉藥品之增加及其濫用同表高度關切，並認知強化合作打擊此項危害之重要性，爰協議建立預防及戒除藥癮者之措施，條文如後：

第一條：依據本協定，雙方同意對藥癮者之預防、治療、濫用藥物及戒除，在調查、司法程序及有關協助計畫上進行技術及科學之相互協助，本協定不影響雙方基於先前條約所生之義務。

第二條：雙方之合作亦包括在雙方經驗領域支援訓練計畫、交換資訊、專業刊物及一般預防經驗，以改善打擊所有形式之麻醉藥品非法買賣及相關犯罪行為之效率，同時為求受毒品危害者重新融入社會，允許專業人士及專家訪視相關機構。

第三條：本協定之合作項目由雙方中央政府機關執行。在中華民國(臺灣)為法務部調查局，在巴拉圭共和國為緝毒署。

第四條：雙方應共同採取行動根除跨國性之非法毒品買賣活動，惟協議項目之請求及義務之執行，以雙方國內法規許可之範圍為限。

第五條：雙方承諾由權責機構建立合作及相互協助機制，以預防、控制及防止非法毒品買賣及相關犯罪行為，並就預防及戒除毒癮者最有效之方法及機制，進行最廣泛之技術合作。

第六條：本協定自簽署之日起生效，效期3年。除締約一方於效期屆滿之日3個月前以書面通知他方終止本協定外，本協定之效力將於期滿後自動逐次延長，每次3年。

本協定以中文及西班牙文繕製 2 份，2 種文字約本同一作
準。

本協定於中華民國(臺灣) 96 年 10 月 11 日即西元
2007 年 10 月 11 日在中華民國(臺灣) 臺北市簽署。

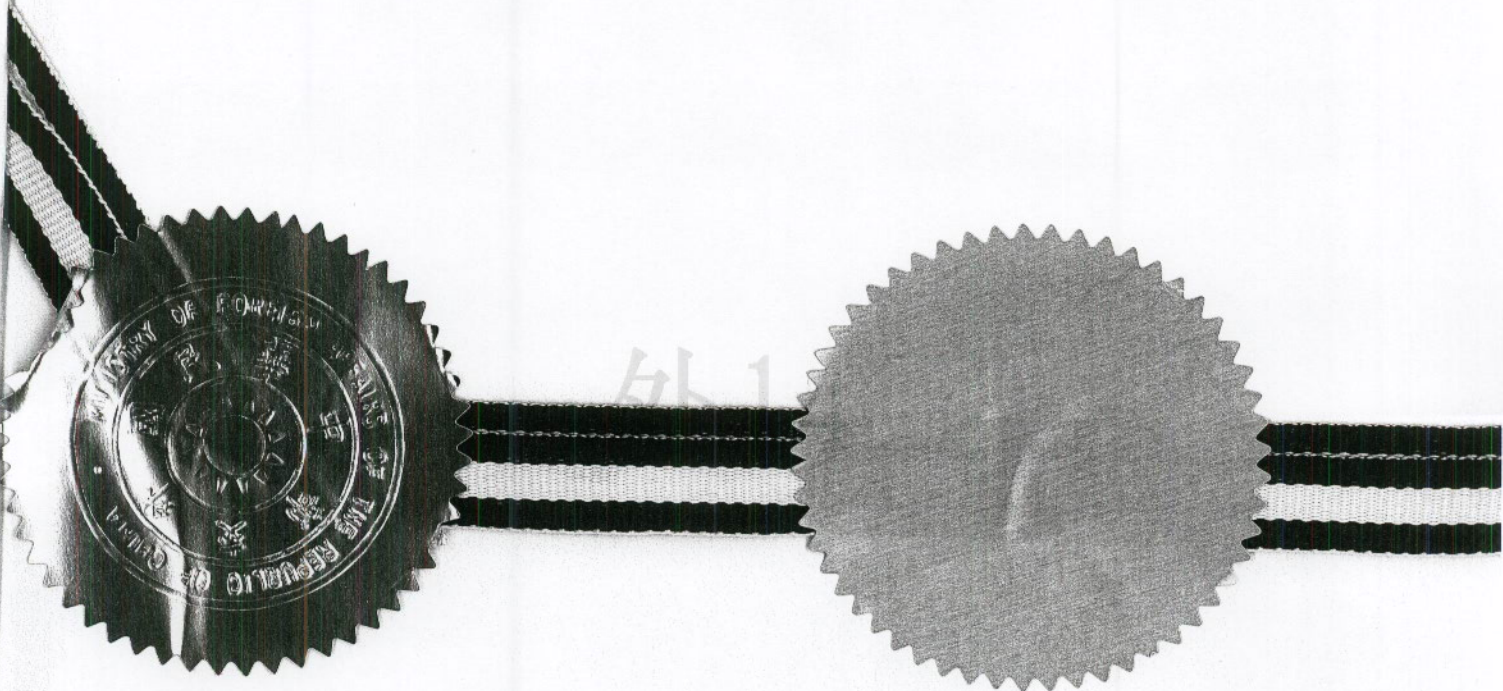
外 14

黃志芳

黃志芳
中華民國(臺灣)
外交部長

拉米雷斯
巴拉圭共和國
外交部長

外 1



**ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN)
Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SOBRE ASISTENCIA MUTUA CON RELACION AL
TRAFICO DE DROGAS Y HECHOS PUNIBLES CONEXOS**

El Gobierno de la República de China (Taiwán) y el Gobierno de la República del Paraguay, en adelante denominados "las Partes", comparten una profunda preocupación por el incremento de la producción y el tráfico ilícito, así como por el abuso de estupefacientes en todo el mundo, y reconocen la importancia de intensificar la cooperación en la lucha contra este flagelo, por lo que acuerdan establecer medidas de prevención y recuperación de farmacodependientes, en los términos siguientes:

ARTICULO I

Las Partes, de conformidad con este acuerdo se otorgarán mutua asistencia técnica y científica en investigaciones, procedimientos judiciales, programas de apoyo sobre prevención, tratamiento, uso indebido y recuperación de farmacodependientes, acuerdo que no afectará otras obligaciones de las Partes derivadas de tratados anteriores.

ARTICULO II

La cooperación entre las Partes igualmente comprenderá la prestación de asistencia para apoyar programas de capacitación en las áreas de experiencia de cada una de las Partes, intercambio de información, publicaciones profesionales y en general experiencias en materia de prevención, con el fin de mejorar la eficacia en los resultados de la lucha contra todas las modalidades del tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos, buscando igualmente la reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción, facilitando la visita de profesionales y expertos de las entidades competentes.

ARTICULO III

Los requerimientos de asistencia en virtud de este acuerdo se efectuarán a través de las autoridades centrales de las Partes. En la República de China (Taiwán) la autoridad es el Buró de Investigación del Ministerio de Justicia, y en la República del Paraguay es la Secretaría Nacional Antidrogas.

ARTICULO IV

La naturaleza transnacional de la actividad ilegal del narcotráfico exige la adopción de acciones conjuntas de las Partes con el fin de erradicarlo, por lo cual los acuerdos, requerimientos y obligaciones se ejecutarán en la medida en que lo permita el derecho interno de cada nación.

ARTICULO V

Las Partes se comprometen a establecer un mecanismo de cooperación y asistencia mutua a través de sus Direcciones responsables, no solo para prevenir y controlar, sino reprimir el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, prestándose a la más amplia cooperación técnica sobre los métodos y mecanismos más efectivos para prevenir y recuperar a los drogodependientes.

ARTICULO VI

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma; estará vigente por 3 (tres) años y será renovado automáticamente por períodos sucesivos de 3 (tres) años a menos que una de las Partes notificare a la otra por escrito su intención de rescindir el acuerdo, tres meses antes de la fecha de su expiración.

Este acuerdo se suscribe en dos ejemplares en los idiomas español y chino, ambos de un mismo tenor y de igual validez.

Firmado en la Ciudad de Taipei, República de China (Taiwán), a los once días del mes de octubre del nonagésimo sexto año de la República de China (Taiwán), correspondiente al día once del mes de octubre del año dos mil siete del calendario gregoriano.

James C. F. Huang
Ministro de Relaciones Exteriores
República de China (Taiwán)

Rubén Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores
República del Paraguay

外 14